



RESOLUCION Nº **0042**
NEUQUEN **22 ENE 2016**

VISTO :

La Solicitud Nº 47421 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la prestación de 34 servicios de sonido e iluminación, distribuidos de la siguiente manera: 9 servicios para el escenario de Plaza de Boca ubicada en el Barrio Unión de Mayo, 10 servicios para el escenario de Parque Oeste de la Ciudad de Neuquén, 5 servicios para el escenario de Tango Tita Merello ubicado en calle San Martín y Av. Olascoaga y 10 servicios para el escenario a ubicarse en la Peatonal de Calle Roca, a realizarse durante los meses de enero y febrero, en el marco del Programa de Verano Neuquén Cultural 2016;

Que luce en actuaciones nota s/nº de fecha 15 de enero de 2016, emitida por el Subsecretario de Cultura, con la autorización de los Secretarios de Cultura y Turismo y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, atento a la proximidad del inicio del programa y por no contar con los tiempos administrativos suficientes para realizar la compulsa correspondiente;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 12, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que a tal efecto se procedió a tramitar la Compra Directa Nº 45/2016, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 22 de enero de 2016 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas del rubro, recepcionándose siete (7) propuestas correspondientes a las firmas: Rubino Diego Andrés, por un importe total de \$ 227.962 - Torre Fernando José, por un importe total de \$ 475.000 - Salgado Omar Alberto, por un importe total de \$ 100.000 - Quezada Sergio Gabriel Alejandro, por un importe total de \$ 398.000 - Najjar Luis Cristobal, por un importe total de \$ 141.700 - Tula Matias Roberto, por un importe total de \$ 102.200 y Zapata Mariano C y Hernandez Aguilera D Carmen S.H., por un importe total de \$ 396.100;

Que analizadas las mismas, con la intervención del Subsecretario de Cultura, quien da su visto bueno, se procede a adjudicar la presente a las firmas: NAJAR LUIS CRISTOBAL, por Menor Precio en los Renglones 1 y 2 - Alternativa 1, por un importe de Pesos Ciento Diez Mil Doscientos (\$ 110.200.-), TULA MATIAS ROBERTO, por Menor Precio en los Renglones 4 y 5 - Alternativa 1, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) y ZAPATA MARIANO C y HERNANDEZ AGUILERA D CARMEN S.H., por Menor Precio en el Renglón 3 - Alternativa 1, por un importe de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500.-);

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Dra. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa Nº 45/2016, tramitada para la -----prestación de 34 servicios de sonido e iluminación, distribuidos de la siguiente manera: 9 servicios para el escenario de Plaza de Boca ubicada en el Barrio Unión de Mayo, 10 servicios para el escenario de Parque Oeste de la Ciudad de Neuquén, 5 servicios para el escenario de Tango Tita Merello ubicado en calle San Martín y Av. Olascoaga y 10 servicios para el escenario a ubicarse en la Peatonal de Calle Roca, a realizarse durante los meses de enero y febrero, en el marco del Programa de Verano Neuquén Cultural 2016, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2º) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Cultura, con la autorización de los Secretarios de Cultura y turismo y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa Nº45/2016, a la firma NAJAR LUIS CRISTOBAL -----en el Renglón 5 - Alternativa 1, por no ser Pyme Neuquina (según artículo Nº 43 del Decreto 425/14 y Ord. Nº 11810/10), la misma cuenta con el aval del Subsecretario de Cultura.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR la Compra Directa Nº 45/2016, para la prestación de 34 servicios de -----sonido e iluminación a las firmas: NAJAR LUIS CRISTOBAL, por Menor Precio en los Renglones 1 y 2 - Alternativa 1, para un total de 19 servicios de sonido e iluminación, por un importe de Pesos Ciento Diez Mil Doscientos (\$ 110.200.-), TULA MATIAS ROBERTO, por Menor Precio en los Renglones 4 y 5 - Alternativa 1, para un total de 10 servicios de sonido e iluminación, por un importe de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) y ZAPATA MARIANO C y HERNANDEZ AGUILERA D CARMEN S.H., por Menor Precio en el Renglón 3 - Alternativa 1, para un total de 5 servicios de sonido e iluminación, por un importe de Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500.-), según lo solicitado por el Subsecretario de Cultura y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. MONZANI


M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2063
Fecha 20 / 01 / 2016